CONTRATO DE OBRA No. 21

Entre los suscritos a saber, de una parte LUCIA OFELIA VILLAMIL SUTA (E) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52111938 expedida en Bogotá quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO SAN AGUSTÍN IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 1489 del 10 de junio de 2025, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte NEIL JOHAN RODRÍGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80068814 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de obra se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS TIPO BOLSA Y HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D., QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES DE MAMPOSTERÍA, PINTURA, SISTEMAS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, SOLDADURA Y OBRAS MENORES.; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	Desinstalacion con suministro e intalacion de entamborado o triplex de 5mm expesor por 86 cm de ancho x 2,01 mtrs alto puerta madera aula en aulas	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000
2	Duplicados de llaves para: chapa; bibliobanco; candado; archivadores; gavinetes etc...ref: con (2) copias los duplicados se realizaran con llaves flexon amarilla 1000 sh mando derecho y mi 1500 ma, 2031 1079s 1005 1003, 1066 1075, 1078, 1081, 1051, 1520 calidad alta y todas necesarias acordes a las necesidades de la institucion mas mantenimiento de candados de puertas y muebles: lavado en gasolina y grafitado	1	Unidad	$ 4.000	$ 4.000
3	Servicio de mantenimiento de chapas: se desmontará la chapa, cilindros, tambor, guardas, contra guardas y resortes, los cuales se lavarán con tinner, se sustituirán o cambiaran todas las piezas guardas contra guardas, resortes y si fuese necesario se cambian tambores o cilindros esto estara incluido en el mantenimiento ademas se hará grafitado e instalación correspondiente entregandose con (3) copias llaves y su respectivo identificador del color correspondiente dependiendo la zona marcado.	1	Unidad	$ 10.000	$ 10.000

CONTRATO DE OBRA No. 21

4	Desinstalación e instalacion de tubos T8 LED de 32W Slim (2x48) obsoletos que estan brindando poca luminosidad o los que ameriten cambio por daño en aulas 307, 308,309,310,311,312,313,314 remocion de polvo con limpieza profunda de carcasas y tubos que no se cambiaran; los tubos seran —suministrados por la institución— estas lamparas presentan una altura aproximada de 3.00 a 3.50 metros: Nota: Este procedimiento técnico se realizará bajo el estricto cumplimiento de la normativa de seguridad vigente en trabajo en alturas, ademas aplicando las cinco reglas de oro de la seguridad eléctrica, utilizando herramientas y escaleras de fibra de vidrio certificadas para trabajo en alturas, y garantizando el uso obligatorio de Equipos de Protección Individual (EPI) dieléctricos, así como la entrega formal de los residuos sustituidos para su correcta disposición ambiental.	1	Unidad	$ 20.000	$ 20.000
5	Deinstalacion de chapas con suministro de cambio guardas con (4) duplicados e instalacion mas matenimiento: lavado en gasolina y grafitado	1	Unidad	$ 10.000	$ 10.000
6	Desinstalacion e instalacion de lamparas hermeticas t8 36w slim led de 2x32 "lampara suministrada por la institucion"	1	Unidad	$ 10.000	$ 10.000
7	Desinstalacion y reubicacion de reflectores incluye; suministro tubo electrico de 1 a 42 ml ,punto de conexión en caja de tacos; cable de 1 a 42ml, mas suministro e instalacion de taco 50amp en caja de tacos que designe la institucion	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000
8	Suministro e instalacion de reflectores led 200w incluye en caso de ser necesario; suministro tubo electrico de 1 a 42 ml ,punto de conexión en caja de tacos; cable de 1 a 42ml, mas suministro e instalacion de taco 50amp en caja de tacos que designe la institucion	1	Unidad	$ 100.000	$ 100.000
9	Suministro, desinstalacion e instalacion de reflector Led de 200w IP65 para exterior Alta Iluminación dañados estas lamparas presentan una altura aproximada de 8 a 9, metros de altura Nota: Este procedimiento técnico se realizará bajo el estricto cumplimiento de la normativa de seguridad vigente en trabajo en alturas, ademas aplicando las cinco reglas de oro de la seguridad eléctrica, utilizando herramientas y escaleras de fibra de vidrio certificadas para trabajo en alturas, y garantizando el uso obligatorio de Equipos de Protección Individual (EPI) dieléctricos, así como la entrega formal de los residuos sustituidos para su correcta disposición ambiental.zona preescolar (01); Perimetral zona verde primaria (02); zona perimetral de bachillerato(03); zona perimetral verdebachillerato (01); parque infantil preescolar (02)	1	Unidad	$ 300.000	$ 300.000

CONTRATO DE OBRA No. 21

10	Desinstalacion con suministro e instalacion de panel led redondo 18 w suministrados por la institución— las cuales presentan una altura aproximada de 4.00 a 5.0 metros de altura, Nota: Este procedimiento técnico se realizará bajo el estricto cumplimiento de la normativa de seguridad vigente en trabajo en alturas ademas aplicando las cinco reglas de oro de la seguridad eléctrica, utilizando herramientas y escaleras de fibra de vidrio certificadas para trabajo en alturas, y garantizando el uso obligatorio de Equipos de Protección Individual (EPI) dieléctricos, así como la entrega formal de los residuos sustituidos para su correcta disposición ambiental	1	Unidad	$ 25.000	$ 25.000
11	Suministro y aplicación de mortero o pañete a huecos en piso,techo, cajas de inspeccion, muros 1m2	1	Unidad	$ 12.500	$ 12.500
12	1ml de selle de dilataciones, grietas o fisuras en cubierta terraza con resane con imprimante de sika y sika mortero asi: una vez identificadas las grietas, realizar el repelle con amoladora eléctrica portátil a dimensiones de mínimo 1cm de dilatación por máximo 0,8 cm de profundidad en inclinación promedio de 45º, limpieza de inmpurezas con barrido, para luego henchir con mortero impermeabilizante, despues se aplicara aplicara producto impermeable elastico de fibras y por ultimo se aplicar emulsion asaltica en pintura acrilica a dos serealizo el rezane para dar terminado y no filtraciones en placa de transito no frecuente. ademas de esto debera pintar el area o techo donde se arreglo la filtracion primero raspando y levantando la pintura escarapelada despues rezanado, pintando conb pintura blanca anti hongos en esmalte mate blanco y por ultimo con 2 manos de vinilo tipo A blanco en toda en area afectada	1	Unidad	$ 50.000	$ 50.000
13	Resane con mortero a dilataciones 1ml sobre canales, emboquillado a piso , ladrillos de pared, techo, cajas de inspeccion, muros	1	Unidad	$ 30.000	$ 30.000
14	Resane con mortero huecos 2ml sobre piso, cajas de inspeccion, muros.	1	Unidad	$ 50.000	$ 50.000
15	Suministro e instalacion de ladrillo prensado con mortero a huecos donde sean desprendido o falten	1	Unidad	$ 12.000	$ 12.000
16	Arreglo de blackout o cortina enrrollable en aulas bachillerato, se deben arreglar partes como: (1) pege del pvc o blakout al rodillo; cambio de partes como (2)cadenilla,(3) conectores plasticos (4) soportes laterales (5)soporte de control enrrollable, (6)tornillos,chazos, (7)bases de fijacion, (8) accesorios y demas. nota: los blackout o cortinas solo tienen para arreglar uno o dos elementos cada una. precio éstimado maximo por elemento $20.000 + iva	1	Unidad	$ 80.000	$ 80.000

CONTRATO DE OBRA No. 21

17	Instalacion con suministro de chazos de anclaje para cuadros, extintores, gavinetes, porta candados, aldabas, flanches, platinas melalicas, etc……	1	Unidad	$ 12.000	$ 12.000
18	Suministro e instalacion de manija galvanizada para puertas metalicas o de madera entre (10.7cm y 12.5cm)	1	Unidad	$ 30.000	$ 30.000
19	Suministro e instalacion de manija metalica para puertas metalicas bibliobancos aulas de (35cm largo)	1	Unidad	$ 50.000	$ 50.000
20	Desintalacion de parlante interperie en zonas de preescolar y bachillerato a mas o menos 5 y 8 metros de altura	1	Unidad	$ 50.000	$ 50.000
21	Suministro e instalacion de seguro o cerrojo punto rojo con seguro para ventana en aluminio	1	Unidad	$ 40.000	$ 40.000
22	Retiro de 1 viaje de escombro a lugares autorizados	1	Unidad	$ 200.000	$ 200.000
23	Reforzamientos con soldadura con (1) cordones de soldadura de 5cm a (1) visagras en rejas, puertas, portones entre platina del marco y la lamina de puerta con equipo mig ,tic , terminacion con pintura en aceite azul español a 2 manos, no se acepta soldadura de equipo mma o de electrodo	1	Unidad	$ 40.000	$ 40.000
24	Suministro e instalacion de (1) bisagra tipo piston (2) piezas para rejas, puertas, portones metalicos con cordon de soldadura de 8cm entre la platina del marco y lamina de puerta con equipo mig,tic terminacion con pintura en aceite azul español a 2 manos. no se acepta soldadura de equipo mma o de electrodo	1	Unidad	$ 38.000	$ 38.000
25	Arreglo y ajuste con soldadura con refuerzo en platina de 2mm expesor x 2" ancho x tiras de 80cm largo y aplicación de grasa en visagras de puerta parqueadero,no se acepta soldadura de equipo mma o de electrodo	1	Unidad	$ 40.000	$ 40.000
26	Reforzamientos en cordon de 15cm con soldadura en contorno de los (4) tubos de postes en cancha de baloncesto mas instalacion de (2) platina de 2mm expesor x 2" ancho x tiras de 80cm largo en postes para reforzamiento con equipo mig,tic terminacion con pintura en aceite blanco mate a 2 manos no se acepta soldadura de equipo mma o de electrodo	1	Unidad	$ 30.000	$ 30.000
27	Suministro e instalacion de bisagras tipo perno, omegas libro en puertas portones rejas armarios muebles rodantes cajones dvd, con soldadura, tornillos, remache.	1	Unidad	$ 20.000	$ 20.000
28	Reforzamiento en bisagras con soldadura, tornillos, remache, tipo: perno, omegas, libro, en puertas, portones, rejas, armarios, muebles rodantes, cajones dvd, .	1	Unidad	$ 20.000	$ 20.000
29	Reparacion o arreglo con (4) puntos de soldadura a rejas, mallas, angulos de jardineras, barandas, puertas ventanas, sueltas con equipo mig,tic terminacion con pintura en aceite color similar al reparado a 2 manos no se acepta soldadura de equipo mma o de electrodo	1	Unidad	$ 60.000	$ 60.000

CONTRATO DE OBRA No. 21

30	Ajuste de reja suelta incluye chazo perno, soladadura	1	Unidad	$ 20.000	$ 20.000
31	Puntos de soldadura y pintura para puertas, peinaso, marcos, visagras y soportes de chapas : se realizará con equipo mig , tic para lamina incluyendo todo lo relacionado el pulido , masille y pintura del mismo tono y color de la parte afectada de acuerdo a las necesidades de la institución o al inventario suministrado. no se acepta soldadura de equipo mma o de electrodo	1	Unidad	$ 40.000	$ 40.000
32	Puntos de soldadura y pintura para puertas chapas baloneras: se realizará con con equipo mig , tic para lamina incluyendo 2 puntos de soldadura por cada chapa en tuerca y adicional de instalara l con remache para que la guia llegue a tope o segure todo lo relacionado el pulido , masille y pintura del mismo tono y color de la parte afectada de acuerdo a las necesidades de la institución o al inventario suministrado, no se acepta soldadura de equipo mma o de electrodo	1	Unidad	$ 20.000	$ 20.000
33	Suministro e instalacion de pasador metalico de puertas con su respectiva aldaba, cerrojo o armella	1	Unidad	$ 40.000	$ 40.000
34	Suministro e instalacion de pasador de piso metalico para puertas con su respectiva aldaba, cerrojo o armella	1	Unidad	$ 20.000	$ 20.000
35	Ampliación de aldabas porta candado con pintura en aceite incluye instalacion de nuevas si es necesario	1	Unidad	$ 20.000	$ 20.000
36	Adaptacion de tubo 2" para tubo de 2" 1/2 con incrustracion y pasador ajustable de diferentes diametros de 20cm a 1m dentro del tubo metalico para insertar postes de voleyvol	1	Unidad	$ 50.000	$ 50.000
37	Desintalacion con suministro e instalacion de puerta lamina galvanizada calibre 18 (1,15mm) con marco metalico de baño de 1,60 mtrs alto 0,57cm ancho terminacion en pintura de aceite color azul español baños	1	Unidad	$ 700.000	$ 700.000
38	Aula 103 en diferentes puntos deteriorados con un aproximado en area de (8 M2): Pintura en aceite a (2) manos En todas las superficies a pintar se deberán realizar los respectivos resanes o arreglos necesarios ya sean en paredes, guarda escobas, columnas, techos; los resanes o arreglos cubrirán emboquillada, pañete, macilla y estuco, lijada, etc... en los lugares donde se amerite, se aplicarán (2) manos de pintura o cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias hasta que el tono se vea uniforme. El color: Acabado similar o igual al color existente.	1	Unidad	$ 400.000	$ 400.000

CONTRATO DE OBRA No. 21

39	Aula 105 con medidad de 6,20M largo x 2,20M alto: Pintura en aceite a (2) manos En todas las superficies a pintar se deberán realizar los respectivos resanes o arreglos necesarios ya sean en paredes, guarda escobas, columnas, techos; los resanes o arreglos cubrirán emboquillada, pañete, macilla y estuco, lijada, etc... en los lugares donde se amerite, se aplicarán (2) manos de pintura o cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias hasta que el tono se vea uniforme. El color: Acabado similar o igual al color existente.	1	Unidad	$ 400.000	$ 400.000
40	Aula Aceleracion con medidad de 6,20M largo x 2,20M alto y pintura de columna de 0,40cm ancho x 0,25cm fondo x 2,20 de alto: Pintura en aceite a (2) manos En todas las superficies a pintar se deberán realizar los respectivos resanes o arreglos necesarios ya sean en paredes, guarda escobas, columnas, techos; los resanes o arreglos cubrirán emboquillada, pañete, macilla y estuco, lijada, etc... en los lugares donde se amerite, se aplicarán (2) manos de pintura o cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias hasta que el tono se vea uniforme. El color: Acabado similar o igual al color existente.	1	Unidad	$ 420.000	$ 420.000
41	Aula 203 con medidad de 6,20M largo x 2,20M alto :Pintura en aceite a (2) manos En todas las superficies a pintar se deberán realizar los respectivos resanes o arreglos necesarios ya sean en paredes, guarda escobas, columnas, techos; los resanes o arreglos cubrirán emboquillada, pañete, macilla y estuco, lijada, etc... en los lugares donde se amerite, se aplicarán (2) manos de pintura o cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias hasta que el tono se vea uniforme. El color: Acabado similar o igual al color existente.	1	Unidad	$ 415.000	$ 415.000
42	Abolladura en piso superficie irregular cancha de preescolar arreglar 20M2 por 3cm de espesor en diferentes areas de cancha marcar areas afectadas a intervenir raspar enparejar y aplicar cemento con arena de rio o asfalto pisado con rana.	1	Unidad	$ 2.000.000	$ 2.000.000
43	Abolladura en piso superficie irregular cancha de bachillerato arreglar 10M2 por 3cm de espesor en diferentes areas de cancha marcar areas afectadas a intervenir raspar enparejar y aplicar cemento con arena de rio o asfalto pisado con rana	1	Unidad	$ 1.600.000	$ 1.600.000

CONTRATO DE OBRA No. 21

44	Techo de plancha escaleras de primaria 3 piso: DESINSTALACION DE MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE ALUMANTO 3 - 3mm Foil Aluminio deteriorado en azotea de 7M largo x 4,30M de ancho para un total de (30,1M2): adicional a esto tendra que desmontar y montar 6 taques de agua potable de 1000lts con sus respectivos accesorios dejandolos funcionales como se encuentran: 2. Impermeabilización: de Terraza con SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFÁLTICO ALUMANTO 3 - 3mm X 10m2 Foil Aluminio al calor - con su respectiva aplicación de emulsion asfaltica. Marcas; Texalum, Everfast, Adfors, Derbigum, Impa, Jasen, Polyglass, Torggler, Alwitra, Koster, Axter, Isoltema, Krisel, Sika, Pintuco, Krisel, Sika, Pintuco, Topex, Sapolin, Fiberglass, Imptek, Mapei, Edil, Corona, Algreco y o similares con su media caña; en los lugares dentro del área o sitio a intervenir donde hallan sifones el manto o reparación se deben realizar las ruanas ósea (el manto debe entrar en la parte interna del sifón) 3. las fisuras en la placa por donde se filtra el agua se deben reparar las fisuras quedar totalmente selladas e impermeabilizadas para lo cual deben ser tratadas con Sika concreto mortero y/o producto similar que garantice la prueba de estanqueidad por 1 dia de prueba; 3. SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFÁLTICO ALUMANTO 3 - 3mm X 10m2 Foil Aluminio al calor - con su respectiva aplicación de emulsión asfáltica de 30,1 M2 Reforzando y sellado los traslapos de 20cm de ancho por el largo que sea necesario en los diferentes lugares que se tengan que	1	Unidad	$ 1.500.000	$ 1.500.000
45	Arreglo de (2) filtracion en el area externa del pasillo de Rectoria una de 1mt ancho por 1mtr de lango y la otra casi enseguida de 1,50mtrs largo x 150mtrs ancho donde se realizara arreglo de fisuas en terraza e inmpermeabilizacion del misma realizando Corte: Se abre la fisura en forma de "V" con una amoladora.Limpieza: Se elimina todo el polvo, grasa y partes sueltas.Imprimación: Se aplica un producto para mejorar la adherencia (opcional).Sellado: Se rellena con un mortero epóxico, poliuretano o masilla estructural. y por la parte de abajo se pintara el techo con resane y se alicara pintura en aceite mate blanco tipo 1 a 2 manos en las partes afectadas por las filtraciones y un mano con pintura de viniloblanco tipo A la terminacion debera ser semajante a la existente en carraplast	1	Unidad	$ 300.000	$ 300.000
46	En el aula 308 arreglo de humedad en viga de 60cm de alto por 6 metros de largo pintar resanar y arreglo de humedad producida en terraza de toda el area mencionada anteriormente	1	Unidad	$ 450.000	$ 450.000

CONTRATO DE OBRA No. 21

47	Arreglo de filtracion en el area externa del pasillo del aula 207 aula de artes de 1,20 mtrs ancho por 1,20 mtr de largo en la esquina izquierda al lado de la bandeja de donde pasan los cables electricos donde se realizara arreglo de fisuas en terraza e inmpermeabilizacion del misma realizando Corte: Se abre la fisura en forma de "V" con una amoladora.Limpieza: Se elimina todo el polvo, grasa y partes sueltas.Imprimación: Se aplica un producto para mejorar la adherencia. Sellado: Se rellena con un mortero epóxico, poliuretano o masilla estructural. con cambio de alumanto en techo de la misma dimencion del area afectada y por la parte de abajo se pintara el techo con resane y se alicara pintura en aceite mate blanco tipo 1 a 2 manos en las partes afectadas por las filtraciones y un mano con pintura de viniloblanco tipo A la terminacion debera ser semajante a la existente en carraplast	1	Unidad	$ 200.000	$ 200.000
48	Arreglo de filtracion de 50cm largo x 50cm ancho dentro de la oficina de secretaria de rectoria con arreglo de fisuras en cubierta tipo sándwich en terraza e inmpermeabilizacion del misma y cambio de drywall en un area de 50cm x 50cm con resane macilla estuco y lijado luego con pintura de vinilo tipo A en techo a 2 manos en las partes afectada probocada por la filtracion	1	Unidad	$ 200.000	$ 200.000
49	instlacion de pelicula polarizada tipo espejo a vidrios de ventanas de orientacion pagaduria, sala de profesores de 70x50cm aproximado	1	Unidad	$ 400.000	$ 400.000
50	elaboracion de puerta cold rol de 160 x 55 baño calibre xx terminado en azul español	1	Unidad	$ 700.000	$ 700.000
51	Desinstalación e instalación de módulos de malla eslabonada de 3 Metros de ancho por 2,30 de alto de Malla 1.8mt x 10mt Metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm con refuerzo en (X) en Angulo de 1" y un entretegido de platina de 1/2"x 1/8" para anclar la malla tanto en los postes y laterales de la estructura con terminado en pintura en aceite azul español	1	Unidad	$ 1.400.000	$ 1.400.000
52	Suministro, elaboración e instalación de 10mt de ancho por 1,20 mt de alto de malla interna expandida calibre 12, con hueco de 05cm a 1cm, con elaboración de (3) módulos en Angulo de 1" con medida de 1mt de ancho c/u x 1,18 mt de Alto c/u lo cual cubrirá un área de (3,60 M2) ira instalada con soldadura mig sobre el Angulo elaborado y se montara sobre la perfilaría, tubos metálicos de las rejas ya puestas. El terminado será en pintura en aceite azul español, tanto las mallas como los puntos de soldadura que queman las rejas cuando se instalan; su ubicación será desde el frente a el cuarto de bombas hasta el lado de la puerta de salida del shut	1	Unidad	$ 3.000.000	$ 3.000.000
53	suministro e instalacion de aciento plastico de silla de espera de coordinacion	1	Unidad	$ 250.000	$ 250.000

CONTRATO DE OBRA No. 21

54	Arreglo de escape de agua en baño primer piso bachillerato cambio de tubo de 2" con accesorios como TE 2" Tubo de 2" 50cm, Union de 2" Reductor liso de 2" a 3/4" , union de 3/4" tubo 3/4" 20cm demolicon de 50cm x20 cm de muro en ladrillo y Revoque pañete del área demolida utilizando mortero de cemento para nivelar la superficie del muro.acabado con pintura en color blanco y retiro de escombros resultantes de la obra	1	Unidad	$ 550.000	$ 550.000
55	Arreglo de hueco en techo de casetón de 50cm x 50cm por daño en tuberia de agua potable en el 2 piso de primaria baño niños realizando la siguiente labor: Un trozo de drywall (placa de yeso) de 50x50 cm. Con Perfiles metálicos (omegas o canales) o listones de madera, Tornillos para drywall. Chazos,Cinta para juntas (papel o malla),Masilla listos para drywall (estuco sintético), Acabado y pintura: Cubre la cinta con dos capas más de masilla, dejando secar entre capas. Lija suavemente para nivelar la superficie y aplica la pintura en aceite del mismo color del techo.	1	Unidad	$ 420.000	$ 420.000
56	Metro 2 de: Resane y pintura de paredes deterioradas en aulas 306,201,203,105,103 se realizará el resane en las paredes que presenten desprendimiento de pintura o áreas deterioradas, ejecutando el siguiente procedimiento:Preparación: Retirar el material suelto con espátula y raspar las superficies. Reparación: Sellar la superficie, aplicar masilla y nivelar con mortero en las zonas donde sea necesario. Imprimación: Aplicar una capa de sellador o fijador en las áreas expuestas. Acabado: Aplicar dos (2) manos de pintura en aceite del mismo color existente en todas las áreas intervenidas.	1	Mt 2	$ 39.000	$ 39.000
57	suministro e instalacion de llaves tipo push	1	Unidad	$ 150.000	$ 150.000
58	suministro e instalacion de arbol y descarga de sanitarios	1	Unidad	$ 80.000	$ 80.000
Subtotal	$ 17.327.500	IVA	$ -	Vr. Total de la Bolsa	$ 17.327.500

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Treinta Millones de Pesos M/Cte ($ 30.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas, el cual será liquidado al finalizar el tiempo estimado de ejecución o cundo se acabe el presupuesto, lo que primero ocurra.

CONTRATO DE OBRA No. 21

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen , adicionalmente deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (3) Tres Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su

7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

CONTRATO DE OBRA No. 21

7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:
9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
312020501	Mantenimiento de la entidad	SGP	28	3/08/2026	2026
312020501	Mantenimiento de la entidad	SED	28	3/08/2026	2026
312020502	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	SGP	28	3/08/2026	2026
312020501	Mantenimiento de la entidad	RP	28	3/08/2026	2026

CONTRATO DE OBRA No. 21

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Calle 50 A SUR No 5C-40 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) MIGUEL MARTINEZ MOLINA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CONTRATO DE OBRA No. 21

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CONTRATO DE OBRA No. 21

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: agosto 20 de 2026

Lucia Ofelia Villamil Suta (E)
Rector(a) Ordenadora del Gasto

NEIL JOHAN RODRÍGUEZ GONZALEZ
Contratista
C.C./NIT No. 80.068.814 - 2
Tel: 3138728163
Dir: CL 80 SUR 9A 7

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. _____
FECHA CRP _____

Magda Milena Zambrano Rodríguez
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras